

## MORAL Y CRISIS DEMOGRÁFICA DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO. Moral y crisis económica

Lucía Prieto Borrego

Encarnación Barranquero Texeira

La disminución de la natalidad en España es un hecho desde la segunda mitad del siglo XIX. Tanto como el descenso de la fecundidad que se acelera en la década de los años veinte. Estos cambios, procesados habitualmente desde una perspectiva económica y política, son abordados también por la historiografía feminista desde la atención a la evolución de las mentalidades y a variables que afectan a las mujeres. Entre ellos, el proceso de urbanización que acelera la ruptura de las prácticas solidarias en el medio rural, inclina a las mujeres a tener menos hijos; la evolución de la familia hacia un tipo patriarcal o aparición de un nuevo tipo de mujer, difundido en la prensa y en publicaciones específicas para mujeres.

La consideración de estas variables implica adentrarnos en aspectos que atañen a la sexualidad, en tanto que los valores a la baja de la natalidad suponen un control consciente de los embarazos. Se trata este, de un aspecto de difícil demostración, puesto que afecta al ámbito privado. Sin embargo, las hipótesis derivadas de la investigación de la vida cotidiana y las mentalidades aceptan que, en España, desde los años veinte, eran conocidos los métodos anticonceptivos por las mujeres y, desde presupuestos higienistas, por la clase médica<sup>1</sup>. Por otra parte, en los círculos ácratas se difunde el neomalthusianismo, según una línea de pensamiento que vincula la revolución social a la maternidad consciente<sup>2</sup>. El movimiento tuvo, durante los años treinta, un amplio marco de difusión en la revista *Estudios*<sup>3</sup>.

Lo que resulta evidente es la existencia, desde primeros del siglo XX, de un discurso que disocia la sexualidad femenina de la dimensión estrictamente reproductiva. Durante la República, los presupuestos de la liberación sexual fueron defendidos por la famosa Hidelgart. Pero es en el marco del anarco feminismo en el que médicas como Amparo Poch, maestras y educadoras anarquistas establecen el marco teórico para la emancipación femenina. El sexo es asumido como placer y necesidad, al margen por tanto de tabús morales y religiosos como la castidad y la virginidad.

Durante la época contemporánea, la Iglesia mantendrá su condena a cualquier método destinado a impedir la concepción en el matrimonio mediante la publicación de encíclicas como *Casti Connubii* (1930) del Papa Pío IX.

En España esta postura dogmática se convertirá en política de Estado al servicio de las necesidades demográficas del Estado franquista.

---

<sup>1</sup> Folguera Crespo, Pilar. «Mujer y cambio social.» *Ayer* (1995): 155-171.

<sup>2</sup> Véanse Nash, Mary. «El neomalthusianismo anarquista y los conocimientos populares sobre el control de la natalidad en España.» *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Ed. Nash, Mary. Madrid: Ediciones del Serval, 1984. 307-340; Masjuan, Eduard. *La ecología humana en el anarquismo ibérico: Urbanismo «orgánico» o ecológico, neomalthusianismo y naturismo social*. Barcelona: Icaria, 2000 y, del mismo autor, «Procreación consciente y discurso ambientalista: anarquismo y neomalthusianismo en España e Italia, 1900-1936.» *Ayer* (2002): 63-92.

<sup>3</sup> Navarro Navarro, Francisco Javier. *El paraíso de la razón: La revista Estudios (1928-1937) y el mundo cultural anarquista*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo, 1997.

El mencionado descenso de la natalidad se evidencia en la diferencia de los valores (30,04 %) para el quinquenio 1921-1925 y el 25,86 del año 1935. Esta tendencia se ve dramáticamente incrementada en 1936 (24,85 %)⁴, en relación a un comportamiento indisociable de la guerra civil. En 1939, la reducción de los nacimientos fue mucho más drástica, sin el que el mayor número de matrimonios compensara el descenso de la natalidad que se mantuvo durante el bienio (1941-1942). La misma tendencia a la baja afectó a la fecundidad femenina, de 3,3 en 1935 se pasó a 2,12 en 1939, tendencia que se mantuvo durante los años de posguerra⁵. La población española - 25.757.257 habitantes en 1940- había experimentado cuantitativamente las consecuencias de la guerra, visibles en la inmensa pérdida de capital humano que supuso la muerte de centenares de miles de vidas. Por otra parte, la cárcel, el exilio y el destierro estorbaron durante años la capacidad de procrear.

La recuperación demográfica se convirtió en uno de los objetivos para la reconstrucción material del país, si bien la asimilación de la natalidad a “la grandeza de la Patria” es un rasgo común a los programas fascistas de entreguerras⁶; a la Alemania nazi y a la Rusia de Stalin⁷.

En España, el programa natalista dirigido por el doctor Juan Bosh se sustentó en la prevención de la mortalidad infantil y, en una vasta actuación destinada a la educación de las madres, canalizada a través de la Obra Maternal e Infantil. A finales de la década de los cuarenta, España contaba con una vasta infraestructura de servicios dedicados a la Higiene Infantil, Maternología y Puericultura, radicados en todas las provincias: centros maternales en veinticuatro de las ciudades más importantes y nueve escuelas profesionales de puericultura. Esta red de servicios se completaba con los establecimientos benéficos, orfanatos y la institución de la Gota de Leche⁸. La reducción de la mortalidad infantil es precisamente uno de los factores relacionados con el desarrollo socioeconómico y sanitario de las distintas provincias y regiones españolas⁹. Una variable que identificada a su vez con las condiciones de vida y la situación socio sanitaria, determinan dos grupos diferentes en las ciudades españolas, según sus niveles de vida. Lo que en definitiva supone la desigualdad regional de la reducción de la mortalidad infantil.

Las políticas pro natalistas del primer franquismo no se desarrollan exclusivamente en función de la acción médica. Por el contrario, el protagonismo médico

---

⁴ Núñez Pérez, María Gloria. *Trabajadoras en la Segunda República: Un estudio sobre la actividad económica extradoméstica (1931-1936)*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.

⁵ Ortega, José Antonio y Javier Silvestre. «Las consecuencias demográficas de la guerra civil.» *X Congreso de la AEHE, Galicia 2005*. Santiago de Compostela, May. 2005. 1-36. *Universidade de Santiago de Compostela*. Web. 2 Sep. 2017.

⁶ Cayuela Sánchez, Salvador. *Por la grandeza de la Patria: la biopolítica en la España de Franco (1939-1975)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2014. Este autor refiere concretamente a un discurso de Ledesma Ramos pronunciado en 1935.

⁷ Para una perspectiva comparada de las políticas sexuales en los estados totalitarios, véase Garrido Caballero, Magdalena y Carmen González Martínez. «Mujeres bajo regímenes totalitarios. Discursos y políticas de sumisión, discriminación y terror.» *Anuario de Hojas de Warmi* (2012). Web. 2 Sep. 2017.

⁸ Pérez Camarero, Arturo, dir. *La Salud en España / Health in Spain*. Fascículo nº 9 de la colección *Así es España*. San Sebastián: Industria Gráfica Valverde, [1954?].

⁹ Bernabeu Mestre, Josep, Pablo Caballero-Pérez, María Eugenia Galiana-Sánchez y Andreu Nolasco Bonmatí. «Niveles de vida y salud en la España del primer franquismo: Las desigualdades en la mortalidad infantil.» *Revista de Demografía Histórica* (2006): 181-202.

sanitario se apoyó en otros actores aliados para el éxito de la biopolítica: la religión y el código civil<sup>10</sup>. Ambos, serían las principales herramientas para la aplicación del proyecto oficial de moralización de la sociedad española. Un proyecto, definido por el intervencionismo estatal que, a través del Patronato de Protección a la Mujer, ejerció un férreo control sobre el comportamiento afectivo y sexual de las mujeres. Esta institución, creada en 1941 con el objetivo de luchar contra la prostitución actuó, sin embargo, sobre todos los aspectos de la vida privada, aspirando al dirigismo integral que sobre los individuos desplegaban los estados totalitarios. El cuerpo de las mujeres fue intervenido mediante una legislación encaminada a impedir cualquier conducta o práctica que estorbara las aspiraciones poblacionistas del régimen.

A los argumentos higiénico-sanitarios, médicos y educacionales, que apoyan el proyecto demográfico, se añaden pues los morales. No es por tanto casual la inclusión de un estudio diagnóstico sobre la natalidad en la primera de las memorias publicadas por el Patronato, lo que revela hasta qué punto era necesario vincular el problema demográfico a la moralidad femenina.

Los datos que sustentan el Informe Especial, tomados de los estudios realizados por el doctor Villar Salinas, revelan con crudeza, el ya apuntado, retroceso de la natalidad y su vinculación con la guerra de “liberación” que había ocasionado la pérdida de 600.000 nacimientos<sup>11</sup>. Pero el descenso de la natalidad relativa era anterior a la guerra y obedece, por tanto, a otra casuística como la disminución progresiva de los matrimonios. El número de hijos por familia, según el Informe necesario para alcanzar el techo soñado por Franco de 40.000.000 de españoles, había de ser cuatro por término medio, un valor semejante al que se daba en la España de los años veinte y que se fue rebajando hasta llegar a las dramáticas cifras posbélicas.

La disminución de la tasa de fecundidad se revelaba, según los argumentos del sociólogo Severino Aznar, vinculada más que a la biología o a la enfermedad a la voluntariedad de las mujeres, por tanto, al autocontrol de la concepción que la Iglesia católica prohibía. De ahí que, en el estudio aportado sobre la natalidad diferencial entre diferentes religiones, durante los años 1920-1929, la tasa de natalidad de los matrimonios católicos fuera muy superior a la de los matrimonios protestantes o judíos.

El binomio moral-demografía justifica el despliegue de mecanismos disciplinarios y de control sobre la sexualidad femenina en función de la responsabilidad de sus vientres en el proyecto natalista.

(...) La verdadera causa, el radical motivo que produce en España, como en otros países, el descenso de la natalidad no es otro que el deseo voluntario de así sea. Aborto, maniobras anticoncepcionales, reglamentación a fechas determinadas de la vida matrimonial, prácticas, en fin, cada día más extendidas y generalizadas, contra las cuales el mejor remedio es la difusión de la moral católica, (...) <sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Polo Blanco, Antonio. «La herética: Evangelización de bata blanca.» *Ciencia y fascismos: La ciencia española de posguerra*. Eds. Gómez, Amparo y Francisco Canales. Barcelona: Editorial Laertes, 2009. 227-268.

<sup>11</sup> Patronato de Protección a la Mujer. *Informe sobre la moralidad pública en España. Memoria correspondiente al año 1942. Edición reservada, destinada exclusivamente a las Autoridades*. Madrid, 1943. 47.

<sup>12</sup> *Ibid.* 50.

## LOS CRIMENES REPRODUCTIVOS: ABORTO, CONTRACEPCIÓN Y HOMOSEXUALIDAD

La diagnosis de la situación moral del país fue confiada al Patronato de Protección a la Mujer. Las Juntas provinciales de la institución y la central de Madrid pusieron a disposición de la policía y de sus propios delegados los instrumentos de detección. Estos, en principio, cuestionarios muy elementales, focalizados, los del año 1942, casi exclusivamente en el impacto de la prostitución se fueron diversificando para el siguiente bienio. Con todo, dos de las preguntas de ese año se interesaban ya por la existencia en las respectivas provincias de infanticidios y prácticas abortivas. Será sin embargo, en la indagación llevada a cabo en 1944, cuando las encuestas revelen la preocupación por todas y cada una de las prácticas que de forma voluntaria estorben la capacidad de procrear.

Las preguntas relativas a la incidencia del aborto y a la de las prácticas anticonceptivas son formuladas desde una doble vertiente, pretende una valoración de naturaleza cuantitativa y se incluyen en el apartado que indaga la Natalidad. Pero, de forma paralela, la capacidad de las mujeres de impedir la concepción aparece vinculada a su honestidad. La amenaza que el control de la natalidad representa para el estado franquista es asumida, como la homosexualidad y las relaciones extramatrimoniales, como una desviación moral y forma parte de los comportamientos categorizados como escándalos. Al respecto el cuestionario es elocuente:

### *¿Cunde la malicia en orden a evitar el embarazo?*

La utilización del término "malicia" asociado al conocimiento de prácticas anticoncepcionistas se parece sospechosamente a *Maleficia*, término utilizado en los libros penitenciales para referirse a las sustancias abortivas, asociadas por la Iglesia a la práctica de la brujería<sup>13</sup>. La preocupación del estado franquista por el control que las mujeres podían ejercer sobre sus cuerpos vinculó cualquier estorbo al proyecto demográfico al pecado y a la heterodoxia religiosa

De cualquier forma, las preguntas indagan sobre aspectos tan íntimos que tanto los agentes de policía como los delegados de las respectivas juntas provinciales del Patronato hacían saber a los directivos de la institución, la imposibilidad de informar sobre estas prácticas con certeza. Pero, sin excepción, las respuestas de todas las provincias admiten que las mujeres sabían e intentaban controlar los embarazos<sup>14</sup>. La católica Navarra evitaba cualquier vaguedad al afirmar: (...) se ha notado que se intensifican las prácticas para la evitación del embarazo (...).

Las autoridades de Badajoz, una de las ciudades más deprimidas socioeconómicamente y de más alta incidencia de la represión vinculaban de forma explícita los intentos de evitar la concepción con la pobreza: (...) en todos los pueblos

---

<sup>13</sup> La asociación entre aborto, anticoncepción y brujería aparece por primera vez en la Bula de Inocencio VIII en 1484. A partir de este momento los crímenes reproductivos —contemplados en el *Malleus Maleficarum*, manual para apoyar la caza de brujas— ocuparían un papel central en los juicios por brujería. Federici, Silvia. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2010. 51.

<sup>14</sup> Patronato de Protección a la Mujer. *La moralidad pública y su evolución. Memoria Correspondiente al bienio 1943-1944*. Madrid, 1944. 125-152.

como en la capital se utilizan procedimientos para evitar el embarazo, aprovechando medios vulgares y en orden a la angustia económica (...)

No solo se reconocen la utilización de medios domésticos, sino también el uso de preservativos. En cualquiera de los casos, este tipo de prácticas se vinculan a la moral familiar.

Tanto en respuestas como la de Santander: (...) aumentan las prácticas anticoncepcionales entre las clases trabajadoras y aún en matrimonios que se consideran honorables, siendo cada vez más numerosos los específicos de venta clandestina (...)

Como en la de Tarragona que las hace extensivas a los católicos: (...) las dificultades de manutención capta para el bando concepcionista incluso a personas que frecuentan la Iglesia

La dolorosa realidad de que las españolas no secundaban el programa demográfico del franquismo hubo de ser admitida de forma oficial cuando se publicaron los datos:

(...) parece ser que se ha perdido el recato en el cambio público de impresiones sobre tan delicado asunto, y que ciertos matrimonios no solamente hacen gala de su decisión anticoncepcionista, sino que aconsejan la imitación de su actitud y aun tratan de locura aquellos casos que conocen de familia numerosa (...)<sup>15</sup>.

Mucho más difícil resultaba a los agentes inspectores determinar que tipo de prácticas se utilizaban y hasta qué punto eran operativas, si bien como se ha ido indicando, métodos como el llamado Ogino Kraus y el preservativo cuyas varias modalidades aparecen descritas en el famoso manual del doctor Hardy<sup>16</sup>, eran conocido desde las primeras décadas principios de siglo. Otro asunto es la accesibilidad al segundo, sobre todo, en el medio rural.

De lo que no queda duda es de la altísima incidencia del aborto, provocado o no, durante los años cuarenta. El resultado de las encuestas que informaban sobre la incidencia del aborto es simplemente desolador, pues en todas las provincias se admite la existencia, muy extendida, de prácticas abortivas. Solo tres afirman que no son muy frecuentes —lo que no quiere decir que no existan—<sup>17</sup>. Esta evidencia procede sin embargo de la subjetividad del informante. Los abortos cuantificables son los que se producen o atienden en los centros hospitalarios y han sido provocados por causas naturales. Sin embargo, esta evidencia oculta otra realidad que se deja entrever en los informes provinciales del Patronato. Muchas de las mujeres atendidas en los servicios médicos habían interrumpido por voluntad propia su embarazo. Los mecanismos de denuncia se activaban, cuando era soltera o viuda. Varios informes provinciales refieren la intervención judicial después del fallecimiento de algunas de las ingresadas. Y en algunos casos, se admite sin ambages que los responsables sanitarios no siempre distinguían entre los naturales y los provocados y que habían dejado de denunciar a las sospechosas.

De cualquier forma, es más que evidente que los abortos descubiertos eran una mínima parte de los clandestinos y que su aumento —legales o no— tenía mucho que ver

---

<sup>15</sup> Ibid. 127

<sup>16</sup> Hardy, G. *Medios para evitar el embarazo*. Valencia: Biblioteca de Estudios, 1932.

<sup>17</sup> Las respuestas sobre las prácticas abortivas en Patronato de Protección a la Mujer. *La moralidad...* 129-143.

con las secuelas de la guerra. Los datos aportados por la Junta de Vizcaya lo confirman, al comparar los datos de 1926 (38 casos) con los de 1933 (280) y los de 1943 (350).

Para el bienio 1943-1944, En las capitales de provincia que tienen más de 100000 habitantes, en términos absolutos es la provincia de Málaga la que registra mayor número de abortos, 778 para el año 1943 Le siguen la de Granada ((408), (Vizcaya (350), Valencia (234); y Las Palmas (181). La incidencia aumenta si se procesa el problema en términos relativos, así en ciudades medianas –entre 100.000 y 500.000 habitantes— Badajoz con una población 55.869 es una de las ciudades españolas más afectadas tanto por el fenómeno prostitucional como por el número de abortos.

Entre las ciudades pequeñas –menos de 50.000 habitantes, Pontevedra y Ávila superan el centenar.

Los informes remitidos a la Junta Nacional del Patronato por la Juntas Locales han de referirse, lógicamente a los datos facilitados por los centros hospitalarios provinciales. Estos, aunque receptores de mujeres procedentes del mundo rural, acogen a embarazadas preferentemente de las capitales de provincia.

Desde una visión oficial, pues, el aborto dibuja un mapa con incidencia en el mundo urbano, en el que, sin embargo, no son las primeras urbes del país las exclusivamente afectadas. De estas, Barcelona, Madrid, Sevilla y Zaragoza no dan datos. Valencia, la quinta ciudad española por número de habitantes, es ampliamente superada en número de abortos, por Málaga, ciudad que ocupa el sexto lugar, pero también por Granada que ocupa el noveno, por Badajoz e incluso por ciudades pequeñas como Pontevedra. Las cuatro ciudades anteriores, aun en 1950 se incluyen, por otra parte en el grupo de capitales de provincia con mayores índices de mortalidad infantil y menor desarrollo social. Pero, la realidad oficial es un pálido reflejo de la situación real, puesto se reconoce explícitamente que los abortos clandestinos superan ampliamente a los naturales. De los primeros, la información procede de las juntas que dan noticia de intervenciones judiciales. Pero son muy pocas las provincias que dan noticias de abortos intervenidos. Las cifras de la de Barcelona, son tan exiguas- 28 casos denunciados en 1943- que en modo alguno pueden responder a la realidad. Una situación reconocida por las autoridades de Badajoz: (...) solo llegan a conocimiento de las autoridades los casos con desagradables consecuencias para la salud de las mujeres intervenidas permaneciendo en secreto las restantes (...).

De forma similar, desde Toledo se informaba que las intervenciones judiciales en la maternidad se habían producido en 1943, cuando la paciente fallece.

Resulta tan evidente, el procesamiento cuantitativo de los embarazos interrumpidos voluntariamente como su relación, tanto en estos como en los abortos accidentales con las condiciones de vida de la posguerra española. Unas condiciones que a partir de la subalimentación de la madre, de las condiciones higiénicas y de la incidencia de las enfermedades favorecían de forma natural, desde la política económica estatal la frustración de la gestación.

Con independencia de las medidas protectoras de la maternidad ubicables en el espacio de la biopolítica, y de las cruzadas de naturaleza religiosa y moral destinadas a evitar el aborto, este fue considerado un delito cuando era decidido por la gestante y como el otro crimen reproductivo, la homosexualidad, castigado por el código penal.

Las indagatorias sobre "homosexualismo" se incluyen en el conjunto de comportamientos que quedan categorizados como escandalosos. Son estos, el amancebamiento público y conocido; el embarazo de mujeres solteras y el abandono de

mujeres seducidas<sup>18</sup>. Pero la condena moral y religiosa de estas conductas transgresoras no se corresponde con su rechazo social. Eran modelos tan visibles y generalizados que las respuestas de todas las juntas, admiten la existencia de la convivencia extramatrimonial, incluso justificada cuando no tenía su origen en la ruptura de matrimonios legales. Ni una sola de las juntas consultadas niega la frecuencia de embarazos de solteras, totalmente aceptados cuando “eran reparados”. Otra cosa era la que no se casaba, a veces redimida tras el parto, pues no en vano, pecadora o no, había contribuido al proyecto demográfico del régimen.

El “homosexualismo” genera tal rechazo social que la tendencia generalizada es simplemente negarlo. De las respuestas, ciertamente ambiguas y escurridizas, se deduce que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo era una anomalía que debía ser silenciada. La mayoría de las ciudades simplemente niegan que en sus comunidades tuviera cabida la perversión de los hombres “invertidos”<sup>19</sup>. De forma que la valoración oficial, concluía que en 1944, “el homosexualismo se bate en retirada”. Una afirmación que en sí supone que si las relaciones homosexuales habían existido ya no existían y eran por tanto achacables a otras épocas. El gran tabú, aparece asociado, en el diagnóstico de la situación moral resultante de la perspectiva comparada con los años de la República y la guerra y en algunos casos concretos, confinados a las prisiones. Al respecto la respuesta de Palma de Mallorca es paradigmática, al considerar lesbianas a la nada desdeñable cifra de novecientas presas, que además consideraba que habían sido milicianas. Una respuesta que iba más allá de la pregunta, porque la posibilidad de que existiera un “homosexualismo femenino” ni siquiera se contempla.

En la España de 1944, la homosexualidad era un comportamiento visible en solo dos ciudades. Barcelona, en la cual “La plaga de invertidos que, sin recato alguno, se muestra con frecuencia en todos los lugares, es el capítulo más vergonzoso de la ciudad, (...)”. Y Cádiz, donde “Abunda el tipo de homosexual, de carácter masculino, e incluso se producen escándalos públicos, por la presencia y exhibición de esta clase de individuos en calles y lugares de recreo”.

En el resto de las provincias, las autoridades creyeron porque quisieron creerlo que el homosexualismo había desaparecido de la España de Franco.

## LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN.

A excepción de la consideración de la homosexualidad como excepcionalidad, incluso de naturaleza patológica, que supuso su negación, del diagnóstico elaborado por el Patronato de Protección a la Mujer emerge un conjunto de comportamientos condenados por la Iglesia y contrarios a los valores del régimen pero totalmente

---

<sup>18</sup> Patronato de Protección a la Mujer. *La moralidad pública...* 73-123.

<sup>19</sup> La intención de obviar respuestas sobre la homosexualidad es perfectamente coherente con la concepción de esta orientación sexual. Desde el punto de vista legal entró de lleno en la categorización de delito y desde el punto de vista médico y psiquiátrico una patología que se encargaron de definir Vallejo Nájera y López Ibor. Sobre la homosexualidad en el franquismo, entre otros, véanse: Arnalte, Arturo. *Redada de Violetas. La represión de los homosexuales durante el franquismo*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003; Olmeda, Fernando. *El látigo y la pluma. Homosexuales en la España de Franco*. Madrid: Oberon, 2004, y Ugarte Pérez, Francisco Javier, ed. *Una discriminación universal: La homosexualidad durante el franquismo y la transición*. Madrid: Egaes, 2008.

interiorizados y aceptados por la población. De forma que por más que el panorama se quiso dulcificar desde el discurso oficial, la realidad era la de un país en el que la guerra había configurado, no solo en la España derrotada, un modelo familiar contrario al católico. Este fue visible, sobre todo, en el aumento de familias mono parentales en las que la ausencia de la autoridad paterna convirtió a la madre en cabeza de familia, obligándola para subsistir, a la asunción de roles masculinos, en abierta contradicción con la propuesta del régimen para las mujeres. La viudez, las separaciones conyugales ocasionadas por la cárcel y el exilio facilitaron la recomposición de vidas truncadas y la formación de nuevas parejas, al margen del matrimonio legal. El concubinato era aceptado socialmente en tanto en cuanto no hubiera afectado a la estabilidad de parejas anteriores, en caso contrario, se consideraba adulterio y a la concubina adultera.

La protección de la familia, según el modelo católico, fue abordada desde un amplio corpus legal. La Ley de 12 de marzo de 1942 sancionaba el delito de abandono de familia y el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar<sup>20</sup>. Fue un arma que las esposas legales utilizaron frecuentemente contra las nuevas parejas de sus conyugues. Estas, las concubinas, se convertían en delincuentes a las que se podía imponer, a petición de la esposa legal el castigo de destierro. El delito de Adulterio, suprimido en la República, fue restablecido por la ley de 11 de mayo de 1942. Las relaciones de pareja quedaban reguladas como garantía de que el proyecto reproductor, tan necesario para el régimen, se desarrollara en el marco de sus valores. No sólo era necesaria la regeneración biológica, sino también la moral.

A las leyes sobre infanticidio y abandono de menores, se añadió la Ley de 24 de enero de 1941, que penalizaba el aborto. No sólo a las mujeres sino al conjunto de actores que podían intervenir en la interrupción del embarazo: farmacéuticos fabricantes de instrumental médico que pudiera servir a las operaciones. La ley que contemplaba mayores penas para estos profesionales, fue considerada por los juristas de la época, desde su similitud con la contemplada en el Código Penal italiano.<sup>21</sup> La penalización no era nueva, pues ya se contemplaba en los códigos de 1928 y 1930. En España, la interrupción voluntaria del embarazo sólo legal en función de la aprobación por la Generalitat, en 1936, de la Ley de Reforma Eugenésica del Aborto<sup>22</sup> fue la praxis política que bajo la responsabilidad del médico Félix Martí Ibáñez, materializó los presupuestos de la reforma sexual anarquista, durante la guerra civil<sup>23</sup>.

La legislación antiabortiva de 1941 convirtió a miles de mujeres en delincuentes. El aborto intencionado fue una de las estrategias de resistencia y supervivencia de las españolas a las duras condiciones de vida impuestas por la posguerra<sup>24</sup>. Las mujeres

---

<sup>20</sup> *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, 27 de marzo de 1942.

<sup>21</sup> Nash, Mary. «Pronatalismo y maternidad en la España franquista.» *Maternidad y Políticas de Género. La mujer en los estados del bienestar europeo, 1880-1950*. Eds. Bock, Gisela y Patricia Thane. Madrid: Cátedra, 996. 295.

<sup>22</sup> Aprobada por Decreto el 25 de diciembre de 1936 y publicada el día 9 de enero de 1937 en el *Diario Oficial* de la Generalitat.

<sup>23</sup> Véase Masjuan, Eduard: «Procreación... »

<sup>24</sup> Blasco Herranz, Inmaculada. «Actitudes de las mujeres ante el primer franquismo: la práctica del aborto en Zaragoza durante los años 40.» *Arenal* (1999): 165-180. También, Rodríguez Barreira, Óscar J. *Migas con miedo. Prácticas de resistencia al primer franquismo. Almería, 1939-1953*. Almería: Universidad de Almería, 2013.

sabían y podían hacerlo, en función del conocimiento de su cuerpo y de saberes ancestrales: consumo de hierbas y sustancias abortivas e incluso destrucción del feto, Durante varios meses, solo ellas tenían noticias de embarazo que podían ser ocultados. El enorme riesgo que estas prácticas entrañaban para el cuerpo femenino no disuadían a las mujeres de intentar la interrupción de embarazos poniéndose en manos de comadronas, médicos o incluso curanderas. En estos ámbitos profesionalizados o no fue en los que se focalizó la vigilancia policial y las intervenciones judiciales cuando la operaciones degeneraban en hemorragias o lesiones.

La contundencia de las actuaciones represivas queda ilustrada en el afán de algunas juntas provinciales por demostrar su colaboración en la lucha contra el aborto. Al respecto fue paradigmática la operación emprendida en la provincia de Cuenca, en la que fueron detenidos médicos, comadronas, por supuesto "instruidas en zona roja" y varias mujeres y sus parejas. La naturaleza de esta intervención publicada por la junta conculca ilustra situaciones de vida extremas tanto de las "provocadoras" de abortos, capaces de practicarlos solo a cambio de unas judías como de las mujeres que se arriesgaban a introducir en sus cuerpos cualquier objeto con capacidad de destruir el feto. Estas prácticas propias del mundo rural se proyectaron de forma diferente en la capital, donde fue desmantelada una red de médicos y comadronas que operaban en clínicas con ciertas garantías. Ambas modalidades, serían reprimidas con la misma contundencia. Detención y arresto del conjunto de personas implicadas, mujeres, médicos, comadronas, cónyuges, novio..., según un modelo que en la visibilidad del castigo buscaba la ejemplaridad. Tal y como, los agentes que en el medio rural combatían la insurgencia guerrillera eran castigaban a los maquis de forma pública.

Que fueran precisamente en las ciudades, la policía y en el campo la Guardia Civil los actores de la represión del aborto, e incluso la anticoncepción demuestra que, como los disidentes políticos, el vientre de las mujeres era un enemigo interior, sometido a vigilancia. Todas y cada una de las medidas natalistas: protección a las familias numerosas, subsidio familiar y persecución penal del aborto persiguen el aumento de la población, es decir la reproducción de la fuerza de trabajo como instrumento de recuperación económica. El cuerpo femenino —en tanto que máquina procreadora— se convirtió en política de Estado de ahí el absoluto control que desde las políticas moralizadoras se ejerció sobre la sexualidad femenina.